

MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA RESOLUCIÓN EXENTA N°1451
"CONVENIO PROGRAMA DE FOMENTO DE
LA PARTICIPACION SOCIAL EN APS,
COMUNA DE ARICA, AÑO 2024".-

EXENTO

DECRETO N° **6147**
ARICA, 19 de junio de 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 12.769 del 22 de diciembre de 2023 que delega atribuciones contempladas en el Art. N° 63 de Ley 18.695 al Administrador Municipal, la Resolución N° 07 del 26.03.2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada;

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de aprobar Resolución Exenta N° 1451 de fecha 18 de junio de 2024 del Servicio de Salud Arica que aprueba "**Convenio Programa de Fomento de la Participación Social en APS a través de la Ejecución de Iniciativas Locales de Cuidados Comunitarios de la Salud, Comuna de Arica, Año 2024**"; suscrito entre el Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 1451 de fecha 18 de junio de 2024 del Servicio de Salud Arica que aprueba "**Convenio Programa de Fomento de la Participación Social en APS a través de la Ejecución de Iniciativas Locales de Cuidados Comunitarios de la Salud, Comuna de Arica, Año 2024**";

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Salud Municipal, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

Por orden del alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

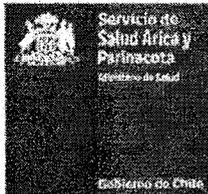


SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/MJEDM/NSJA/JMA/MCQ/bpc



SR. CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ASESORÍA JURÍDICA
N° 0593 (14-06-2024)
PPSM/mpv



APRUEBA "CONVENIO PROGRAMA DE FOMENTO DE LA PARTICIPACION SOCIAL EN APS A TRAVES DE LA EJECUCION DE INICIATIVAS LOCALES DE CUIDADOS COMUNITARIOS DE LA SALUD, COMUNA ARICA, AÑO 2024"

RESOLUCIÓN N° 1451
Exenta

ARICA, 18 JUN 2024

COPIA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2024, N°21.640, de 2023; el Decreto N°140, de 2004, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; las facultades que me confiere el Decreto N°11 en trámite, de 17 de mayo de 2024, del Ministerio de Salud, sobre nombramiento en calidad de Directora Titular del Servicio de Salud Arica y Parinacota; las Resoluciones N°7, de 2019, y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las atribuciones y facultades conferidas mediante Decreto de Fuerza Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 29 de mayo del año en curso, entre el Servicio de Salud Arica y Parinacota, RUT N°61.606.000-7, persona jurídica de Derecho Público, domiciliado en calle 18 de Septiembre N°1000, Edificio "N", 2° Piso, representado por su Directora, Sra. Patricia Sanhueza Zenobio, de ese mismo domicilio, y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N°69.010.100-9, persona jurídica de Derecho Público con domicilio en calle Rafael Sotomayor N°415, comuna de Arica, representada por su Alcalde Sr. Gerardo Espíndola Rojas, de ese mismo domicilio; se suscribió el denominado « CONVENIO PROGRAMA DE FOMENTO DE LA PARTICIPACION SOCIAL EN APS A TRAVES DE LA EJECUCION DE INICIATIVAS LOCALES DE CUIDADOS COMUNITARIOS DE LA SALUD, COMUNA ARICA, AÑO 2024»;
2. La Resolución Exenta N° 904 de fecha 07 de diciembre de 2023 del Ministerio de Salud que se anexa al presente Convenio y que se entiende forma parte integrante del mismo, el que la Municipalidad se obliga a desarrollar en virtud del presente instrumento;
3. La Resolución Exenta N° 92 de fecha 30 de enero de 2024, del Ministerio de Salud, se distribuye recursos al Programa de Fomento de la Participación Social en APS a través de la ejecución de iniciativas locales de Cuidados Comunitarios de la Salud para el año 2024
4. El Compromiso Presupuestario N° 2309 Año 2024, de 20 de mayo de 2024, refrendado por el Encargado de Presupuesto y el Jefe del Subdepartamento Financiero;
5. Que conforme a los antecedentes señalados es necesario dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°.- SE APRUEBA el « CONVENIO PROGRAMA DE FOMENTO DE LA PARTICIPACION SOCIAL EN APS A TRAVES DE LA EJECUCION DE INICIATIVAS LOCALES DE CUIDADOS COMUNITARIOS DE LA SALUD, COMUNA ARICA, AÑO 2024», de fecha 29 de mayo de 2024, suscrito entre el Servicio de Salud Arica y Parinacota, representado por su Directora Sra. Patricia Sanhueza Zenobio, y la Ilustre Municipalidad de Arica, representada por su Alcalde Sr. Gerardo Espíndola Rojas, ambos ya individualizados; instrumento que se inserta íntegramente a continuación y que se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos legales que deriven de su aplicación:

TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE INICIATIVAS LOCALES DE CUIDADOS COMUNITARIOS DE LA SALUD, COMUNA ARICA, AÑO 2024

En Arica, a 29 de mayo de 2024, entre el Servicio de Salud Arica y Parinacota, Rut N° 61.606.000-7, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 1000, Edificio "N", 2do. piso de la ciudad de Arica, representado por su Directora, Sra. Patricia Sanhueza Zenobio, RUN N° [REDACTED] Ingeniera Comercial, del mismo domicilio, en adelante "el Servicio" y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Rafael Sotomayor N° 415, representada por su Alcalde Sr. Gerardo Espíndola Rojas, RUN N° [REDACTED] Periodista, de ese mismo domicilio, en adelante "la Municipalidad", se ha acordado celebrar un Convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se deja constancia que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la Ley N° 19.378, en su artículo 56, Inc. 3° establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".

Por su parte, el artículo 4° del Decreto Supremo del Ministerio de Salud, que determina el aporte estatal a municipalidades que indica, para sus entidades administradoras de salud municipal para la anualidad respectiva, reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar "El aporte estatal mensual se incrementará de acuerdo a lo que establece el inciso final del artículo 56 de la ley N° 19.378, en el caso que las normas técnicas, planes y programas que imparta con posterioridad el Ministerio de Salud impliquen un mayor gasto para la entidad administradora de salud municipal, para cuyo efecto el Ministerio de Salud dictará la correspondiente resolución".

SEGUNDA: En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha impulsado el Programa de Fomento de la Participación Social en APS a través de la ejecución de iniciativas locales de Cuidados Comunitarios de la Salud.

El referido Programa ha sido aprobado por la **Resolución Exenta N° 904 de fecha 07 de diciembre de 2023** del Ministerio de Salud que se anexa al presente Convenio y que se entiende forma parte integrante del mismo, el que la Municipalidad se obliga a desarrollar en virtud del presente instrumento.

Por su parte, mediante la **Resolución Exenta N° 92 de fecha 30 de enero de 2024**, del Ministerio de Salud, se distribuye recursos al Programa de Fomento de la Participación Social en APS a través de la ejecución de iniciativas locales de Cuidados Comunitarios de la Salud para el año 2024, lo que constituye el respaldo de recursos financieros del presente convenio.

El Programa de Fomento de la Participación Social en APS a través de la ejecución de iniciativas locales de Cuidados Comunitarios de la Salud, tiene por propósito fortalecer la participación social en la Atención Primaria de Salud (APS) a través de la implementación de iniciativas que resulten beneficiosas para la promoción y fortalecimiento de los cuidados comunitarios de su salud en el contexto del Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS), con énfasis en el trabajo intersectorial y territorial basado en la intervención de determinantes sociales de la salud.

TERCERA: El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud Arica y Parinacota, ha asignado a la Municipalidad de Arica, recursos destinados a financiar exclusivamente las actividades vinculadas al programa, teniendo presente los objetivos, metas y prestaciones a los establecimientos de atención primaria involucrados, así como las actividades a realizar, indicadores y medios de verificación.

Objetivo del programa: Contribuir a los cuidados comunitarios de la salud de las personas y familias en los ámbitos de promoción, prevención y rehabilitación, mediante el financiamiento de iniciativas y estrategias locales que adicionan valor al trabajo de los equipos de salud e incrementen la participación de la comunidad sobre la base del enfoque intersectorial y territorial.

Componentes:

1. Educación y capacitación comunitaria
2. Fondo Concursable
3. Jornada de intercambio de experiencias

En específico, la Municipalidad se obliga a destinar el 100% de los recursos asignados a financiar las acciones contenidas en el plan de trabajo presentado por las Iniciativas seleccionadas por el Panel Evaluador constituido para este efecto por el Servicio de Salud, en el que se identificará: objetivos específicos, indicadores, actividades asociadas, concepto de ítems de gasto y medios de verificación. Para este año 2024 corresponde a siete (07) iniciativas locales de cuidados comunitarios detalladas a continuación, cuyos planes de trabajo se encuentran en el Anexo N°1 adjunto al presente convenio.

NOMBRE INICIATIVA	ESTABLECIMIENTO	ORGANIZACIÓN SOCIAL	TIPO DE FONDO	RECURSOS
Hacia una salud intercultural	CESFAM Amador Neghme Rodríguez	Asociación Indígena Social, Cultural, Educativa y Deportiva Rebeldes Quirquinchos	Fondo B	\$6.000.000.-
Ven y cuéntame	CESFAM Iris Veliz Hume	Junta de vecinos N°32	Fondo B	\$6.000.000.-
Talleres Antitabaco: "Libérate del humo con enfoque salutogénico"	CESFAM Rosa Vascope Zarzola	Organización de usuarios crónicos en lucha contra el tabaquismo	Fondo B	\$6.000.000.-
Mamita, tu leche me ayuda a crecer sanito/a	CESFAM Iris Veliz Hume	Comité de Apoyo a la Gestión Consultorio Iris Veliz Hume	Fondo B	\$6.000.000.-
Intervención y apoyo a la Salud Mental de las madres en el posparto, con enfoque Intercultural	CESFAM Víctor Bertín Soto	Coages CESFAM Víctor Bertín Soto	Fondo B	\$2.789.775.-
"Salud al rescate: comunidades empoderadas frente a emergencias".	PSR San Miguel, PSR Sobraya	Agrupación de mujeres afrodescendientes rurales hijas de Azapa.	Fondo C	\$3.000.000.-
"Salud al rescate: comunidades empoderadas frente a emergencias".	PSR Poconchile	Junta de vecinos N°62 de Poconchile	Fondo C	\$3.000.000.-
TOTAL DE RECURSOS POR COMUNA				\$ 32.789.775.-

CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud Arica y Parinacota, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de notificación de la Resolución aprobatoria del presente convenio, la suma total de **\$32.789.775.- (treinta y dos millones setecientos ochenta y nueve mil setecientos setenta y cinco pesos)**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula tercera del presente convenio.

Una vez recibido los recursos, la Municipalidad se obliga a enviar al Servicio, el comprobante de ingreso contable.

QUINTA: Todo equipamiento que pueda ser calificado como activo fijo, debe ser ingresado a los registros contables de la Municipalidad de Arica. En caso de existir compra de equipos o equipamiento, este deberá estar instalado y funcionando en forma operativa en las dependencias del Centro de Salud que se adjudicó el financiamiento (Centro de Salud Familiar, Centro Comunitario de Salud Familiar y/o Posta de Salud Rural) o en el lugar donde se plantean realizar las actividades de las iniciativas seleccionadas, de lo contrario no se aceptará el gasto.

SEXTA: Los recursos a que se refiere la cláusula anterior serán transferidos por el Servicio a la Municipalidad, en representación del Ministerio de Salud, en dos (02) cuotas:

- La primera cuota, correspondiente al 70% que equivale a **\$22.952.843.- (veintidós millones novecientos cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres pesos)** de los recursos, se transferirá una vez notificada la resolución aprobatoria del presente convenio.
- La segunda cuota, correspondiente al 30% que equivale a **\$9.836.932.- (nueve millones ochocientos treinta y seis mil novecientos treinta y dos pesos)** de los recursos, se transferirá en el mes de octubre de 2024, dependiendo de los resultados de la evaluación con corte al 31 de julio de 2024, que incluye reliquidación de recursos la que se hará efectiva si su cumplimiento es inferior al 100%.

SÉPTIMA: El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del programa, conforme a las metas definidas por la División de Atención Primaria y cada Servicio de Salud, mediante el monitoreo y constatación de la realización de las acciones señaladas en el "Anexo 1" y el monitoreo de los indicadores por componentes:

La evaluación del programa se efectuará en dos etapas:

Primera Evaluación: Se efectuará con corte al 31 de julio del año en curso y, de acuerdo a los resultados obtenidos en esta evaluación, se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de octubre, si es que su cumplimiento es inferior al 40% de acuerdo al siguiente cuadro:

Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de descuento de recursos 2da cuota del 30%
40%	0%
Entre 30% y 39,9%	50%
Entre 20% y 29,9%	75%
Menos del 20%	100%

Excepcionalmente, cuando existan razones fundadas que imposibiliten el cumplimiento, la comuna podrá solicitar a la Dirección del Servicio de Salud respectivo, la no reliquidación del Programa, adjuntando los antecedentes de respaldo y un Plan de Trabajo que incluya un cronograma para el cumplimiento de las metas. El Servicio de Salud, una vez analizada la solicitud, remitirá ésta y los antecedentes al Ministerio de Salud, que resolverá la petición.

Segunda Evaluación: no obstante, la situación excepcional indicada en el párrafo anterior, se debe realizar la segunda evaluación del Programa al 31 de diciembre del año en curso, donde se realizará la rendición financiera y evaluación de las metas al final del periodo.

Indicadores por componentes (ajustados a cumplimiento comunal).

INDICADOR	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	FÓRMULA	META	PESO RELATIVO	MEDIO VERIFICACIÓN
Educación y capacitación comunitaria	Fortalecer competencias en líderes y dirigentes de la comunidad para la formulación de iniciativas comunitarias de salud.	Porcentaje de dirigentes capacitados en formulación y gestión de iniciativas de cuidados comunitarios de la salud.	(Número de dirigentes capacitados elaboran, al menos, una iniciativa de cuidados comunitarios de la salud / Número de dirigentes que participan de la capacitación) X100.	100%	35%	-Programa de trabajo. -Registro de asistencia. -Reporte técnico. -Rem A 19B sección B
Fondo Concursable	Ejecutar iniciativas presentadas por las organizaciones sociales y de la sociedad civil de cuidados comunitarios de la salud que cumplen con disposiciones técnicas del Minsal.	A nivel Nacional: Porcentaje de comunas que ejecutan iniciativas ciudadanas de Cuidados Comunitarios de salud.	(Número de comunas que ejecutan, al menos, 1 iniciativa ciudadana de cuidados comunitarios en salud en el periodo t / Número total de comunas del país) X100	100%	35%	-Constitución de Panel Evaluador de iniciativas con resolución. -Acta de selección de iniciativas seleccionadas por panel evaluador. -Ingreso de Convenios y resoluciones a plataforma financiera de APS. -Reporte técnico de ejecución de iniciativas por comunas de la jurisdicción del Servicio de Salud.
		A nivel Comunal: Porcentaje de ejecución de iniciativas ciudadanas de cuidados comunitarios de salud a nivel comunal.	(Número de iniciativas ciudadanas de cuidados comunitarios en salud en ejecución en el periodo t / N° iniciativas ciudadanas de cuidados comunitarios adjudicadas por comuna) X100			
Jornadas de intercambio de experiencias	Fortalecer el intercambio de experiencias y aprendizajes locales en cuidados comunitarios de la salud	A nivel Nacional: Porcentaje de servicios de salud que ejecutan jornadas de intercambios de experiencias y aprendizajes en cuidados.	(Número de servicios de salud que ejecutan al menos 1 jornada de intercambio de experiencias y aprendizajes) X100	100%	30%	-Programa de trabajo. -Registro de asistencia. -Informe de Sistematización de iniciativas comunitarias. -REM A19B sección B.

		Comunal: Porcentaje de participación de representantes de las iniciativas ciudadanas de cuidados comunitarios en jornada de intercambios de experiencias y aprendizajes en cuidados.	Iniciativas que participan activamente en Jornada de Intercambio APS/ Número de iniciativas seleccionadas por comuna) X100			
--	--	---	---	--	--	--

Asimismo, la Municipalidad se obliga, a enviar el **Informe de Avance de Actividades y Presupuesto e Informe Final**, incluidos en las Orientaciones Técnicas del programa año 2024, anexados a este convenio, por cada una de las Iniciativas ciudadanas de cuidados comunitarios en salud, cuyos formatos se adjuntan a este convenio, las fechas de envío son las correspondientes a la Segunda y Tercera Evaluación del programa.

OCTAVA: En el caso de que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para los efectos de este Convenio, ésta deberá asumir el mayor gasto que involucre su ejecución.

NOVENA: Los fondos transferidos por el Servicio a la Municipalidad, sólo podrán ser destinados a la ejecución e implementación de las Iniciativas ciudadanas de cuidados comunitarios en salud, seleccionadas por el Panel Evaluador y señaladas en la cláusula tercera de este Convenio.

Además, se deja estipulado que, por ser precios referenciales, la compra de los insumos se realizará hasta completar el recurso financiero destinado por el presente Convenio.

DECIMA: El Servicio velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Subdepartamento de Recursos Financieros y Encargado Técnico del Programa del Subdepartamento Dirección de Atención Primaria del Servicio de Salud.

Para los efectos de la administración de fondos que serán transferidos, la Municipalidad se obliga a utilizar las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, dictada por la Contraloría General de la República mediante Res. N° 30 del 11 de marzo de 2015.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad deberá observar lo siguiente:

- a) Solicitar la transferencia electrónica de fondos y remitir al Servicio el comprobante de ingreso en la cuenta de terceros de la Municipalidad a más tardar dentro del plazo de diez días hábiles contados desde la transferencia de los recursos.
- b) Rendir cuenta mensualizada de los ingresos y gastos del periodo, a más tardar dentro de los primeros quince días hábiles siguientes al mes informado.
- c) Rendir cuenta final de la ejecución de los recursos transferidos dentro del periodo de 15 días hábiles de finalizada la vigencia del Convenio.
- d) La Municipalidad tendrá la obligación de mantener a disposición de la Contraloría General de la República, toda la documentación que da cuenta de los gastos realizados en los términos establecidos en la referida Res. N° 30 de 2015.

En caso de que los costos de ejecución sean menores a los señalados en el respectivo convenio, la entidad ejecutora estará obligada a la devolución de los recursos restantes, rindiendo cuenta de acuerdo a lo prescrito en el inciso segundo de la presente cláusula.

DÉCIMA PRIMERA: El Servicio, requerirá a la Municipalidad, los datos e informes relativos a la ejecución del programa y sus componentes específicos de la cláusula tercera de este convenio, con los detalles y especificaciones que estime del caso, pudiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA: Las partes convienen en fijar la vigencia del presente convenio desde la notificación de la resolución aprobatoria del presente convenio hasta el 31 de diciembre de 2024.

La vigencia así establecida se mantendrá salvo que el convenio termine por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en él, o su ejecución se desvíe de los fines que se tuvieron a la vista para celebrarlo o que las partes decidan ponerle término anticipado por motivos fundados.

Finalizado el periodo de vigencia del presente Convenio, La Municipalidad deberá restituir los fondos de aquellos montos transferidos que no hayan sido invertidos y/o ejecutados en conformidad a los objetivos de este convenio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 o en el que fuere pertinente, de la Ley de Presupuesto vigente.

Que, con posterioridad a la restitución de los montos no utilizados por parte de la Municipalidad a Rentas Generales de la Nación, en el plazo indicado por la Ley de presupuestos respectiva (si así lo indicare), de igual forma el Servicio de Salud realizará el análisis financiero del Convenio en base al análisis de informe técnico, a través de visita de parte de su Subdepartamento Financiero al área financiera de la Municipalidad, para el análisis de los documentos de respaldo de los gastos. Luego, emitirá su informe y dará conformidad al gasto ejecutado o en su defecto solicitará el reintegro de aquellos recursos que no hayan sido ejecutados conforme a lo establecido en el presente convenio.

DÉCIMA TERCERA: El Servicio de Salud Arica y Parinacota no efectuará nuevos giros de recursos hasta que la entidad receptora, esto es, a la Ilustre Municipalidad de Arica no acredite estar al día con la rendición de cuentas, salvo casos debidamente calificados y expresamente fundados por la Unidad otorgante, en estricto apego a lo dispuesto en el art. 18 de la Res. N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República.

DÉCIMA CUARTA: La Personería de doña Patricia Sanhueza Zenobio, para actuar como Directora del Servicio de Salud Arica y Parinacota, emana del Decreto Afecto N°11, de 17 de mayo de 2024, del Ministerio de Salud, que se encuentra en trámite.

La personería del Sr. Gerardo Espíndola Rojas para representar a la I. Municipalidad de Arica, emana de Decreto Alcaldicio N° 4.313 de 28 de junio de 2021.

DÉCIMA QUINTA: El presente Convenio se firma en 04 ejemplares, quedando dos (2) en poder la Municipalidad, uno (1) en poder del Servicio (Oficina de Partes), y uno (1) en el Departamento Programación Financiera de APS del Ministerio de Salud.

ANEXO N°1:
PLAN DE TRABAJO DE INICIATIVAS SELECCIONADAS POR PANEL EVALUADOR AÑO 2024

Iniciativa N°1

NOMBRE	Hacia una salud intercultural.					
Establecimiento APS	CESFAM Amador Neghme Rodríguez					
Organización Social	Asociación Indígena Social, Cultural, Educativa y Deportiva Rebeldes Quirquinchos					
OBJETIVO/S	<p>Objetivo General: Fortalecer el modelo de atención en salud con enfoque cultural a través de la promoción de los sistemas de sanación de los pueblos indígenas.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el uso de plantas medicinales como tratamiento complementario a la medicina convencional - Implementar una huerta de plantas medicinales que logré entregar a los usuarios este tipo de tratamiento complementario. - Crear un espacio de apoyo espiritual para las personas de pueblos indígenas en contacto con la tierra. - Educar a usuarios sobre el modelo de salud intercultural y los sistemas de sanación de los pueblos indígenas a través de talleres realizados por sanadores ancestrales (Qulliri, Usulliri, Yatiri) - Fomentar la participación social de los usuarios y comunidades de pueblos indígenas realizando la conmemoración de efemérides importantes para este segmento de la población. 					
Actividades	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto	Cantidad	Monto aproximado
Planificación de actividades contempladas en iniciativa	N° Actividades de planificación ejecutadas / N° de actividades programadas *100	-Lista de asistencia	N/A	N/A	N/A	N/A
Ejecución de actividades contempladas en iniciativa (talleres y efemérides comprometidos)	N° de actividades ejecutadas / N° de actividades programadas *100 N=6	- Lista de asistencia a actividades -Fotografías de actividades -Informe de actividades mensual de profesionales contratados	Boletas y/o facturas Boletas de Honorarios o liquidaciones de sueldo de profesionales contratados	Pendón	2	200.000
				Dípticos	500	350.000
				Tripticos	500	350.000
				Flyers	500	100.000
				Bolsas con fuelle	100	100.000
				Contratación de RRHH Usuyuri	1	280.000
				Contratación de RRHH Qulliri	1	300.000
				Contratación de RRHH Yatiri	1	320.000
				Contratación de RRHH Jardinero	1	300.000
				Servicio de catering tipo coctel (80 personas)	2	600.000
				Colaciones para 80 personas	4	600.000
				Resmas de hoja	5	30.000
				Carpetas	200	40.000
Lapiceras	200	30.000				
Mantenimiento de Huerto de plantas medicinales	Mantenimiento de Huerto de plantas medicinales SI/NO	-Fotografías huerto -Acta de recepción	Boletas y/o facturas	Jardinera Huerto de madera 40x32x26	4	200.000
				Jardinera Huerto de madera 80x40x40	4	400.000
				Set huerto urbano con soporte	1	60.000

		de insumos		Tierra de hoja para jardín 40 ltr. saco	10	80.000
				Tierra biológica compost 40 ltr.	10	80.000
				Mejorador de suelo Humus Lombrisol 3 kg. bolsa	10	70.000
				Superfosfato triple 1 kg.	10	50.000
				Guantes de látex verde	10	30.000
				Set Jardín polipropileno 3 piezas	10	50.000
				Semillas y plantas (romero, manzanilla, sábila, ruda, cedrón, matico, eucalipto, kalanchoe, menta, etc)		510.000
				Maceteros biodegradables set 50 unidades 8x8 cm	10	140.000
				Malla Raschel 10mt x 2.10m	2	50.000
				Bodega o gabinete de Jardín	1	100.000
				Juego de Living de Terraza 4 Personas	1	300.000
				Canastas de mimbre	2	20.000
				Banderines de tela (decoración)	4	40.000
				Aguayos (decoración)	4	50.000
				Cojines	4	30.000
				Pasto sintético (4x1 mtr)	1	40.000
				Set estacas para pasto sintético	2	10.000
				Toldo plegable 3x3 mts color taupe, café	1	90.000
Evaluación	Realiza actividad de Evaluación SÍ/NO	Informe de evaluación	N/A	N/A	N/A	N/A
Sistematización	Realiza sistematización de iniciativa SI/NO	Informe de sistematización	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL PROYECTO						\$6.000.000.-

Iniciativa N°2

NOMBRE	Ven y cuéntame.					
Establecimiento APS	CESFAM Iris Veliz Hume					
Organización Social	Junta de vecinos N°32					
OBJETIVO/S	<p>Objetivo General: Integrar a las personas mayores a espacios de comunicación validando sus historias personales, incorporando nuevas tecnologías.</p> <p>Objetivo Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar a personas mayores con necesidad de acompañamiento y dispuestos a vincularse con sus pares y la comunidad. - Generar espacio de conversación para que las personas mayores cuenten sus historias, vivencias, cosmovisión anécdotas y puntos de vista, posicionándose así en un lugar importante de su comunidad. - Lograr con estos encuentros disminuir la pasividad social de las personas mayores. - Contribuir con estas conversaciones en el fortalecimiento de la autoestima y de las habilidades cognitivas de los participantes. - Reconocer la importancia de la sabiduría, conocimiento ancestral y cosmovisión de nuestros pueblos indígenas. - Involucrar a los usuarios mayores en las nuevas formas de comunicación con nuevas tecnologías. 					
Actividades	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto	Cantidad	Monto aproximado
Reconocer a los usuarios adultos que quieran participar en esta iniciativa	Realiza reconocimiento de usuarios que quieran participar SI/NO	Lista de asistencia	N/A	N/A	N/A	N/A
Solicitar apoyo a las juntas de vecinos de nuestra circunscripción un espacio físico para llevar a cabo la iniciativa.	Cuenta con apoyo de JJVV del sector SI/NO	Lista de asistencia a reuniones	N/A	N/A	N/A	N/A
Realizar reuniones de coordinación entre los ejecutores del proyecto y los participantes.	N° de reuniones de coordinación realizadas / N° de reuniones de coordinación programadas * 100 N=7	Lista de asistencia a reuniones de coordinación	N/A	Colaciones Saludables: Agua embotellada + snack (galleton o barra cereal)	50	155.000
Comprar notebook, interface, micrófonos, audífonos, trípode para llevar a cabo el podcast.(entrevista)	Insumos entregados/ insumos adquiridos x100	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	Notebook	1	800.000
				Interfaz de audio	1	600.000
				Micrófonos shure	6	1.950.000
				Audífonos cerrados	6	300.000
				Kit soporte para micrófono	6	90.000
				Pared araña tela	1	380.000
Reunión de pauta del equipo antes de la entrevista	N° de reuniones de pauta realizadas/ N° de reuniones de pauta programadas *	Lista de asistencia Acta de reunión	N/A	N/A	N/A	N/A

	100 N= 12					
Realizar 1 podcast cada semana	N° de podcast realizados/ N° de podcast * 100 N= 12	Archivo digital de podcast	N/A	N/A	N/A	N/A
Socializar la iniciativa en los diferentes canales (radio tv y redes sociales) para que pueda ser validada por la comunidad	N° de actividades de socialización realizadas/ N° de actividades de sociabilización programadas *100 N=3	Fotografías de actividades de sociabilización	N/A	N/A	N/A	N/A
Evaluación de iniciativa a través de la aplicación de la escala de depresión geriátrica	Realiza actividad de Evaluación SÍ/NO	Informe de evaluación	N/A	N/A	N/A	N/A
Realizar una actividad final con todos los participantes y sistematización	Realiza sistematización de iniciativa SÍ/NO	Informe de sistematización	N/A	Coctel 90 personas Pendrive Hojas de opalinas para diplomas	1 80 80	900.000 800.000 25.000
TOTAL PROYECTO						\$6.000.000.-

Iniciativa N°3

NOMBRE	Talleres Antitabaco: "Liberate del humo con enfoque salutogénico"					
Establecimiento APS	CESFAM Rosa Vascope Zarzola					
Organización Social	Organización de usuarios crónicos en lucha contra el tabaquismo					
OBJETIVO/S	<p>El objetivo principal es: Crear un programa para disminuir o eliminar el consumo de tabaco mediante la creación de talleres anti tabaco con enfoque en hábitos saludables y formación de monitores comunitarios de salud.</p> <p>Los objetivos específicos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concientizar sobre los riesgos para la salud asociados al tabaquismo mediante el cambio de conductas de vida y enfoque salutogénico de salud. - Proporcionar información y herramientas prácticas para dejar de fumar. - Motivar a los participantes a construir un estilo de vida saludable, reduciendo los factores de riesgo. - Reducir la carga de morbilidad y el impacto social y económico de las enfermedades asociadas al tabaquismo. - Reconocer activos comunitarios para la salud. - Formación y capacitación de monitores comunitarios de salud. 					
Actividades	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto	Cantidad	Monto aproximado
Planificación	Realiza planificación de iniciativa SI/NO	Informe de planificación	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad de capacitación y difusión	Realiza capacitación y difusión SI/NO	Lista de asistencias Fotografías	Boletas y/o facturas	Pendón roller 100 x 200 cm	4	240.000
				Cathering para 40 personas.	2	200.000
Ejecución de talleres	N° de talleres realizados/ N° de talleres programados *100 N=8	Lista de asistencias Informe ejecución talleres Fotografías	Boletas y/o facturas	Modelo anatómico de sistema respiratorio	1	250.000
				Modelo anatómico cavidad nasal y garganta	1	100.000
				Modelo anatómico pulmón sano y pulmón de fumador	1	120.000
				Modelo anatómico pulmón con enfermedades	1	110.000
				Compendio de talleres anti tabaco	50	250.000
				Colaciones saludables (frutos secos, chocolate, barras de cereal, hidratación)	240	600.000
				Modelo anatómico dentadura fumador	1	80.000
				Cuenca tibetano	1	50.000
				Pantalla interactiva con carro de transporte	1	3.000.000
				Válvulas de entrenamiento Threshold	20	700.000
Evaluación	Realiza evaluación de iniciativa SI/NO	Informe de evaluación	N/A	Porta credenciales	40	20.000
				Diploma de participación	40	40.000
				Morral de tela con diseño	40	200.000
				Reguladores de la ansiedad: pelotas antiestrés	40	40.000
Sistematización	Realiza sistematización de iniciativa SI/NO	Informe de sistematización	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL PROYECTO						\$6.000.000.-

Iniciativa N°4

NOMBRE	Mamita, tu leche me ayuda a crecer sano/a					
Establecimiento APS	CESFAM Iris Veliz Hume					
Organización Social	Comité de Apoyo a la Gestión Consultorio Iris Veliz Hume					
OBJETIVO/S	<p>-Fomentar y promover la lactancia materna en las usuarias de nuestro establecimiento a través de grupos de apoyo de la lactancia materna en la ciudad.</p> <p>-Sensibilizar a las usuarias y sus familias de niños menores de 2 años en los beneficios que conlleva la lactancia materna.</p> <p>-Contribuir a la mejora de los indicadores de lactancia materna al 6to mes y prevenir el aumento de indicadores por malnutrición por exceso.</p> <p>-Contribuir al cumplimiento de las metas Sanitarias y IAPPS con la realización de exámenes preventivos como PAP y EMPA a los familiares de los niños menores de 2 años.</p> <p>-Contribuir al cumplimiento del Principio centrado en las personas del Plan Comunal de Salud, cuyo objetivo es incorporar acciones con enfoque promocional y preventivo en personas y familias y su indicador: Educación participativa grupal que promueva el autocuidado o automanejo en salud. a través de la realización de talleres a grupos de apoyo y charlas en Jardines Infantiles participantes en la COMSE.</p>					
Actividades	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto	Cantidad	Monto aproximado
Reuniones de coordinación	N° de reuniones realizadas / N° de reuniones programadas * 100 N=2	Lista de asistencia y acta de reuniones	N/A	N/A	N/A	N/A
Charlas de concientización en Jardines infantiles	N° de charlas realizadas / N° de charlas programadas *100 N=3	Lista de asistencia	N/A	N/A	N/A	N/A
Taller de capacitación a integrantes del GAALM	N° de talleres realizados / N° de talleres programados *100 N=2	Lista de asistencia, informe planificación talleres, fotografías	Boletas y/o facturas	Lápiz pasta punta media color azul	8 cajas de 50 unidades c/u	120.000
				Carpetas vinil oficio con lomo todo color con acoclip	400 unidades	400.000
				Resmas de 500 hojas blancas fotocopia 75 grs tamaño A4	5 resmas	35.000
				Cojín de lactancia con funda lavable	5 unidades	100.000
				Papel fotográfico A4 200 grs. 20 hojas por paquete	20 paq	80.000
				Botella de tinta t504120al negro hasta 7500 paginas para impresora EPSON L6171	2 unidades	30.000
				Botella t504420al amarillo hasta 6000 páginas para impresora EPSON L6171	2 unidades	30.000
				Botella t504220al cian hasta 6000 páginas para impresora EPSON L6171	2 unidades	30.000
				Botella t504320al magenta hasta 6000 páginas para impresora EPSON L6171	2 unidades	30.000
Pendón de 80x200 cm con funda para la identificación del proyecto	1	90.000				

				Notebook, ThinkPad E16- Graphite Black (AMD) que tenga entrada HDMI con Windows incluido y licencia	1	1.200.000
				Mochila para notebook 16"	1	80.000
				Cable HDMI de 2 mts. para conexión a Proyector Portátil	1	20.000
				Proyector portátil con bolso para transporte	1	800.000
				Pechera y máscara de lactancia	1	1.700.000
				Bebé entrenador para lactancia materna	1	350.000
				Circulador de aire Ventilador con pedestal de alta potencia	1	140.000
Presentación de GAALM a COMSE	Realiza presentación de GAALM a COMSE SI/NO	Acta reunión	N/A	N/A	N/A	N/A
Talleres de formación de GAALM en jardines infantiles que cuenten con salas cuna.	N° de talleres realizados / N° de talleres programados *100 N=2	Lista de asistencia, informe planificación talleres, fotografías	N/A	N/A	N/A	N/A
Implementación y mejoramiento de la zona de la lactancia materna.	Implementa zona de lactancia materna SI/NO	Fotografías	Boleta y/o facturas	Panel tipo gigantografía con marco de madera de 150 x 150 donde señala los 10 pasos para una lactancia exitosa.	1	150.000
				Letrero de 60x25 de acrílico colgante con cadena 1,50 mts para ambos lados. Con impresión de "Zona de lactancia materna" y en aymara Ñuñuyaña	1	100.000
				Perchero metálico de pared color blanco	1	10.000
Actividades de difusión y concursos por Semana de LM	N° de actividades de difusión y concursos realizados/ N° actividades de difusión y concursos programadas *100 N=6	Fotografías, programas de concursos	Boleta y/o facturas	Resmas de 100 unid. c/u Opalina gofrada blanca tamaño carta 200 grs	3 resmas	90.000
				Resmas de 100 unidades c/u Opalina lisa blanca tamaño oficio 200 grs.	1 resmas	30.000
				Kit De Aseo Y Cuidado Personal Para Bebés con Bolso o similares a las especificaciones	8	160.000
				Tazas con mensaje sublimado alusivo a la lactancia materna	15	125.000
				Estuche de aseo con emulsionado neutro, colonia neutro y shampoo neutro, unisex	10	100.000
Ceremonia de reconocimiento de los GAALM de las Salas Cuna.	Realiza Ceremonia de reconocimiento de los GAALM SI/NO	Fotografías, lista de asistencia	N/A	N/A	N/A	N/A
Evaluación	Realiza evaluación de iniciativa SI/NO	Informe de evaluación	N/A	N/A	N/A	N/A
Sistematización	Realiza sistematización de iniciativa SI/NO	Informe de sistematización	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL PROYECTO						\$6.000.000.-

Iniciativa N°5

NOMBRE		Intervención y apoyo a la Salud Mental de las madres en el posparto, con enfoque Intercultural				
Establecimiento APS		CESFAM Víctor Bertín Soto				
Organización Social		COAGES CESFAM Víctor Bertín Soto				
OBJETIVO/S		<p>Objetivos General: Fortalecer la salud mental de las madres que asisten al CESFAM Víctor Bertín Soto con enfoque anticipatorio e intercultural.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Favorecer la salud mental de la madre en etapa del posparto con el test de Edimburgo alterado, gestantes en talleres prenatales y madres de lactantes de la sala de estimulación. - Que las madres logren identificar buenas prácticas que fortalezcan el concepto mente sana desde la mirada de la interculturalidad. - Favorecer el desarrollo integral de niños de la sala de estimulación a través del mejoramiento de la salud mental de la madre e involucrando a su familia. - Propiciar la formación de Grupos de autoayuda de mujeres en etapa posparto y favorecer el intercambio de experiencias positivas. - Que las madres en tratamiento de salud mental, logren identificar saberes interculturales entregados por la Usuyiri, complementarios a su tratamiento. - Fomentar adherencia al Programa de Salud Mental del CESFAM de las madres que están en tratamiento. 				
Actividades	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto	Cantidad	Monto aproximado
Planificación del Taller	Realiza planificación de actividades SI/NO	Lista de asistencia y acta de reuniones/ informe planificación	N/A	N/A	N/A	N/A
Reunión de Equipo	N° de reuniones de planificación realizadas / N° de reuniones planificación programadas * 100 N=5	Lista de asistencia Actas de reuniones	N/A	N/A	N/A	N/A
Diseño, confección e impresión de Afiches y volantes	Cuentan con afiches y volantes	Archivo digital de afiches, fotografías	Boletas y/o facturas	Impresión de volantes y tripticos	200	189.775
Convocatoria dentro y fuera del centro de salud e inscripción.	Realiza convocatoria SI/NO	Lista de asistencia, fotografías	N/A	N/A	N/A	N/A
Ejecución del Taller	N° de talleres ejecutados / N° de talleres programados N=2	Lista de asistencias, informe de talleres, fotografías	Boletas y/o facturas	Compra de Smart TV Ultra HD 55 pulgadas	1	500.000
				Parlante para TV	1	200.000
				Resmas Hojas de oficio	10	90.000
				Aguayos	2	40.000
				Pasto sintético grueso 4 mt x 3mt	1	70.000
				Mesa de actividades para lactantes Con 4 sillas con apoyabrazos	1	200.000

				Set de mesa y 4 Silla infantil para preescolares Modelo Montessori	2	400.000
				Juegos de mesa Aprendo sobre Lengua y cultura	1	50.000
				Juguetes de apego Aymara: Cóndor -zorro-oveja-Llamo- Parina- Muecas Aymara-	1 set	100.000
				Cuentos Aymaras para niños	10	100.000
				termo laminadora	1	50.000
				Micas para Termolaminadora	200	20.000
				Colaciones para asistentes a talleres	100	300.000
				Confección de Gigantografía Tema intercultural Con impresión	3	200.000
				Sonajeros para bebés	20	100.000
				Cajas contenedoras 14 lts.	2	100.000
				Cajoneras organizadora 5 niveles de plástico	2	80.000
Evaluación y registro del taller	Realiza evaluación de iniciativa SI/NO	Informe de evaluación	N/A	N/A	N/A	N/A
Seguimiento de los casos	Realiza seguimiento de los casos SI/NO	Informe de seguimiento	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL PROYECTO						2.789.775.-

Iniciativa N°6

NOMBRE	"Salud al rescate: comunidades empoderadas frente a emergencias".					
Establecimiento APS	PSR San Miguel, PSR Sobraya					
Organización Social	Agrupación de mujeres afrodescendientes rurales hijas de Azapa.					
OBJETIVO/S	<p>Objetivo general: Fortalecer la capacidad de la comunidad para responder de manera efectiva a emergencias médicas y brindar primeros auxilios.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer una red de monitores comunitarios en primeros auxilios que puedan actuar como facilitadores y promotores de la salud en sus respectivas comunidades. - Capacitar a los monitores en técnicas de primeros auxilios y RCP. - Desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación y trabajo en equipo en los monitores para una respuesta efectiva ante emergencias médicas. - Proporcionar herramientas y recursos para identificar situaciones de emergencia en la comunidad y coordinar la atención con los servicios de salud locales. 					
Actividades	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto	Cantidad	Monto aproximado
Identificación de comunidades objetivo	Realiza actividad de identificación de comunidades objetivo SI/NO	Lista de asistencia y acta de reuniones	N/A	N/A	N/A	N/A
Diseño del programa de capacitación	Realiza diseño de programa de capacitación SI/NO	Programa capacitación	N/A	N/A	N/A	N/A
Implementación del programa	N° de talleres realizados / N° de talleres programados * 100 N=3	Lista de asistencia, fotografías	Boletas y/o facturas	Torso Adulto RCP con Monitor de Ritmo (Pack de 4)	1	1.272.000
				Bebé Infantil RCP con Monitor de Ritmo	2	510.000
				Camisas de Entrenamiento para Maniquí de RCP Adulto/Niño PRESTAN (Pack de 4)	1	270.000
				AED Ultra Trainer (DEA Entrenamiento Español)	1	195.000
				Repuesto Pad Adulto/Niño DEA Ultra Trainer (4x Pares)	1	157.000
				Folletería e impresión de material educativo	1	596.000
Evaluación	Realiza evaluación de iniciativa SI/NO	Informe de evaluación	N/A	N/A	N/A	N/A
Sistematización	Realiza sistematización de iniciativa SI/NO	Informe de sistematización	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL, PROYECTO						3.000.000.-

Iniciativa N°7

NOMBRE	"Salud al rescate: comunidades empoderadas frente a emergencias".					
Establecimiento APS	PSR Poconchile					
Organización Social	Junta de vecinos N°62 de Poconchile					
OBJETIVO/S	<p>Objetivo general: Fortalecer la capacidad de la comunidad para responder de manera efectiva a emergencias médicas y brindar primeros auxilios.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer una red de monitores comunitarios en primeros auxilios que puedan actuar como facilitadores y promotores de la salud en sus respectivas comunidades. - Capacitar a los monitores en técnicas de primeros auxilios y RCP. - Desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación y trabajo en equipo en los monitores para una respuesta efectiva ante emergencias médicas. - Proporcionar herramientas y recursos para identificar situaciones de emergencia en la comunidad y coordinar la atención con los servicios de salud locales. 					
Actividades	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto	Cantidad	Monto aproximado
Identificación de comunidades objetivo	Realiza actividad de identificación de comunidades objetivo SI/NO	Lista de asistencia y acta de reuniones	N/A	N/A	N/A	N/A
Diseño del programa de capacitación	Realiza diseño de programa de capacitación SÍ/NO	Programa capacitación	N/A	N/A	N/A	N/A
Implementación del programa	N° de talleres realizados / N° de talleres programados * 100 N=3	Lista de asistencia, fotografías	Boletas y/o facturas	Botiquín completo de primeros auxilios	15	1.500.000
				Saturómetro	20	200.000
				Esfigmomanómetro digital	6	300.000
				Servicio de movilización	7	700.000
				Colaciones saludables (pack de snack sin azúcar + agua mineral sin gas)	100	300.000
Evaluación	Realiza evaluación de iniciativa SI/NO	Informe de evaluación	N/A	N/A	N/A	N/A
Sistematización	Realiza sistematización de iniciativa SI/NO	Informe de sistematización	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL, PROYECTO						3.000.000.-

**ANEXO N° 2:
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO**

Servicio de Salud				
Comuna (s)				
Organización (es)				
Establecimiento				
Nombre de la Iniciativa				
Tipo de fondo adjudicado				
Estado Firma de Convenio	SI		NO	N/A
Lugar donde se realizará la iniciativa				
Fecha de la (s) acciones / actividades				

Cumplimiento de actividades según planificación

Acciones / actividades	Cumplimiento Mes 1		Cumplimiento Mes 2		Cumplimiento Mes 3		Cumplimiento Mes 4		Cumplimiento Mes 5	
	SI	NO								

Presupuesto

Recursos	Monto ()
Adjudicados	
Ejecutados	
Rendidos	

Observaciones

INFORME FINAL

Servicio de Salud	
Comuna (s)	
Organización (es)	
Establecimiento	
Nombre de la iniciativa	
Lugar y fecha donde se realizó la iniciativa	
Población asistente	
Porcentaje de cumplimiento	

Presupuesto

Recursos	Monto ()
Adjudicados	
Ejecutados	
Rendidos	

Cuadro de autoevaluación (FODA)

Fortalezas	Oportunidades
Debilidades	Amenazas

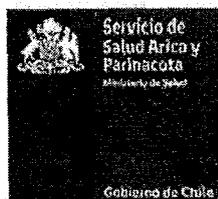
2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Ilustre Municipalidad de Arica, representada por su Alcalde o quien corresponda, por funcionarios del Subdepartamento de Dirección de Atención Primaria del Servicio de Salud Arica y Parinacota.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


DIRECTORA
SRA. PATRICIA SANHUEZA ZENOBIO
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ARICA Y PARINACOTA

- Depto. De Gestión de Recursos Financieros en APS – MINSAL
 I. Municipalidad de Arica (2)
 Subdirección de Gestión Asistencial SSAP.
 Subdepartamento de Dirección de Atención Primaria SSAP.
 Encargada de Programa SSAP.
 Subdepartamento Financiero SSAP
 Departamento de Auditoría SSAP
 Asesoría Jurídica SSAP
 Oficina de Partes SSAP


MINISTRO DE FE
ANDREA GUAJARDO CÁRROEL
MINISTRO DE FE



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL
SUBDPTO. DE DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA
DEPTO. DE ASESORIA JURÍDICA
PPSM/PCP/MCA/DR. FEM/EMLRVS/NUT. KSR

CONVENIO PROGRAMA DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN APS A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE INICIATIVAS LOCALES DE CUIDADOS COMUNITARIOS DE LA SALUD, COMUNA ARICA, AÑO 2024

En Arica, a 29 de mayo de 2024, entre el Servicio de Salud Arica y Parinacota, Rut N° 61.606.000-7, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 1000, Edificio "N", 2do. piso de la ciudad de Arica, representado por su Directora, Sra. Patricia Sanhueza Zenobio, RUN N° [REDACTED] Ingeniera Comercial, del mismo domicilio, en adelante "el Servicio" y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Rafael Sotomayor N° 415, representada por su Alcalde Sr. Gerardo Espíndola Rojas, RUN N° [REDACTED] Periodista, de ese mismo domicilio, en adelante "la Municipalidad", se ha acordado celebrar un Convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se deja constancia que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la Ley N° 19.378, en su artículo 56, Inc. 3° establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".

Por su parte, el artículo 4° del Decreto Supremo del Ministerio de Salud, que determina el aporte estatal a municipalidades que indica, para sus entidades administradoras de salud municipal para la anualidad respectiva, reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar "El aporte estatal mensual se incrementará de acuerdo a lo que establece el inciso final del artículo 56 de la ley N° 19.378, en el caso que las normas técnicas, planes y programas que imparta con posterioridad el Ministerio de Salud impliquen un mayor gasto para la entidad administradora de salud municipal, para cuyo efecto el Ministerio de Salud dictará la correspondiente resolución".

SEGUNDA: En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha impulsado el Programa de Fomento de la Participación Social en APS a través de la ejecución de iniciativas locales de Cuidados Comunitarios de la Salud.

El referido Programa ha sido aprobado por la Resolución Exenta N° 904 de fecha 07 de diciembre de 2023 del Ministerio de Salud que se anexa al presente Convenio y que se entiende forma parte integrante del mismo, el que la Municipalidad se obliga a desarrollar en virtud del presente instrumento.

Por su parte, mediante la Resolución Exenta N° 92 de fecha 30 de enero de 2024, del Ministerio de Salud, se distribuye recursos al Programa de Fomento de la Participación Social en APS a través de la ejecución de iniciativas locales de Cuidados Comunitarios de la Salud para el año 2024, lo que constituye el respaldo de recursos financieros del presente convenio.

El Programa de Fomento de la Participación Social en APS a través de la ejecución de iniciativas locales de Cuidados Comunitarios de la Salud, tiene por propósito fortalecer la participación social en la Atención Primaria de Salud (APS) a través de la implementación de iniciativas que resulten beneficiosas para la promoción y fortalecimiento de los cuidados comunitarios de su salud en el contexto del Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS), con énfasis en el trabajo intersectorial y territorial basado en la intervención de determinantes sociales de la salud.

El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud Arica y Parinacota, ha asignado a la Municipalidad de Arica, recursos destinados a financiar exclusivamente las actividades vinculadas al programa, teniendo presente los objetivos, metas y prestaciones a los establecimientos de atención primaria involucrados, así como las actividades a realizar, indicadores y medios de verificación.

Objetivo del programa: Contribuir a los cuidados comunitarios de la salud de las personas y familias en los ámbitos de promoción, prevención y rehabilitación, mediante el financiamiento de iniciativas y estrategias locales que adicionan valor al trabajo de los equipos de salud e incrementen la participación de la comunidad sobre la base del enfoque intersectorial y territorial.

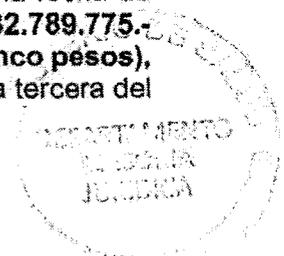
Componentes:

1. Educación y capacitación comunitaria
2. Fondo Concursable
3. Jornada de intercambio de experiencias

En específico, la Municipalidad se obliga a destinar el 100% de los recursos asignados a financiar las acciones contenidas en el plan de trabajo presentado por las Iniciativas seleccionadas por el Panel Evaluador constituido para este efecto por el Servicio de Salud, en el que se identificará: objetivos específicos, indicadores, actividades asociadas, concepto de ítems de gasto y medios de verificación. Para este año 2024 corresponde a siete (07) iniciativas locales de cuidados comunitarios detalladas a continuación, cuyos planes de trabajo se encuentran en el Anexo N°1 adjunto al presente convenio.

NOMBRE INICIATIVA	ESTABLECIMIENTO	ORGANIZACIÓN SOCIAL	TIPO DE FONDO	RECURSOS
Hacia una salud intercultural	CESFAM Amador Neghme Rodríguez	Asociación Indígena Social, Cultural, Educativa y Deportiva Rebeldes Quirquinchos	Fondo B	\$6.000.000.-
Ven y cuéntame	CESFAM Iris Veliz Hume	Junta de vecinos N°32	Fondo B	\$6.000.000.-
Talleres Antitabaco: "Liberate del humo con enfoque salutogénico"	CESFAM Rosa Vascope Zarzola	Organización de usuarios crónicos en lucha contra el tabaquismo	Fondo B	\$6.000.000.-
Mamita, tu leche me ayuda a crecer sanito/a	CESFAM Iris Veliz Hume	Comité de Apoyo a la Gestión Consultorio Iris Veliz Hume	Fondo B	\$6.000.000.-
Intervención y apoyo a la Salud Mental de las madres en el posparto, con enfoque intercultural	CESFAM Víctor Bertín Soto	Coages CESFAM Víctor Bertín Soto	Fondo B	\$2.789.775.-
"Salud al rescate: comunidades empoderadas frente a emergencias".	PSR San Miguel, PSR Sobraya	Agrupación de mujeres afrodescendientes rurales hijas de Azapa.	Fondo C	\$3.000.000.-
"Salud al rescate: comunidades empoderadas frente a emergencias".	PSR Poconchile	Junta de vecinos N°62 de Poconchile	Fondo C	\$3.000.000.-
TOTAL DE RECURSOS POR COMUNA				\$ 32.789.775.-

CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud Arica y Parinacota, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de notificación de la Resolución aprobatoria del presente convenio, la suma total de **\$32.789.775.- (treinta y dos millones setecientos ochenta y nueve mil setecientos setenta y cinco pesos)**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula tercera del presente convenio.



Una vez recibido los recursos, la Municipalidad se obliga a enviar al Servicio, el comprobante de ingreso contable.

El monto necesario para financiar este Convenio será imputado al ítem presupuestario 24 Cuenta N° 541030302 de Reforzamiento Municipal, del presupuesto vigente del Servicio de Salud Arica y Parinacota año 2024.

QUINTA: Todo equipamiento que pueda ser calificado como activo fijo, debe ser ingresado a los registros contables de la Municipalidad de Arica. En caso de existir compra de equipos o equipamiento, este deberá estar instalado y funcionando en forma operativa en las dependencias del Centro de Salud que se adjudicó el financiamiento (Centro de Salud Familiar, Centro Comunitario de Salud Familiar y/o Posta de Salud Rural) o en el lugar donde se plantean realizar las actividades de las iniciativas seleccionadas, de lo contrario no se aceptará el gasto.

SEXTA: Los recursos a que se refiere la cláusula anterior serán transferidos por el Servicio a la Municipalidad, en representación del Ministerio de Salud, en dos (02) cuotas:

- La primera cuota, correspondiente al 70% que equivale a **\$22.952.843.- (veintidós millones novecientos cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres pesos)** de los recursos, se transferirá una vez notificada la resolución aprobatoria del presente convenio.
- La segunda cuota, correspondiente al 30% que equivale a **\$9.836.932.- (nueve millones ochocientos treinta y seis mil novecientos treinta y dos pesos)** de los recursos, se transferirá en el mes de octubre de 2024, dependiendo de los resultados de la evaluación con corte al 31 de julio de 2024, que incluye reliquidación de recursos la que se hará efectiva si su cumplimiento es inferior al 100%.

SÉPTIMA: El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del programa, conforme a las metas definidas por la División de Atención Primaria y cada Servicio de Salud, mediante el monitoreo y constatación de la realización de las acciones señaladas en el "Anexo 1" y el monitoreo de los indicadores por componentes:

La evaluación del programa se efectuará en dos etapas:

Primera Evaluación: Se efectuará con corte al 31 de julio del año en curso y, de acuerdo a los resultados obtenidos en esta evaluación, se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de octubre, si es que su cumplimiento es inferior al 40% de acuerdo al siguiente cuadro:

Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de descuento de recursos 2da cuota del 30%
40%	0%
Entre 30% y 39,9%	50%
Entre 20% y 29,9%	75%
Menos del 20%	100%

Excepcionalmente, cuando existan razones fundadas que imposibiliten el cumplimiento, la comuna podrá solicitar a la Dirección del Servicio de Salud respectivo, la no reliquidación del Programa, adjuntando los antecedentes de respaldo y un Plan de Trabajo que incluya un cronograma para el cumplimiento de las metas. El Servicio de Salud, una vez analizada la solicitud, remitirá ésta y los antecedentes al Ministerio de Salud, que resolverá la petición.

Segunda Evaluación: no obstante, la situación excepcional indicada en el párrafo anterior, se debe realizar la segunda evaluación del Programa al 31 de diciembre del año en curso, donde se realizará la rendición financiera y evaluación de las metas al final del periodo.



INDICADOR	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	FÓRMULA	META	PESO RELATIVO	MEDIO VERIFICACIÓN
Educación y capacitación comunitaria	Fortalecer competencias en líderes y dirigentes de la comunidad para la formulación de iniciativas comunitarias de salud.	Porcentaje de dirigentes capacitados en formulación y gestión de iniciativas de cuidados comunitarios de la salud.	(Número de dirigentes capacitados elaboran, al menos, una iniciativa de cuidados comunitarios de la salud / Número de dirigentes que participan de la capacitación) X100.	100%	35%	-Programa de trabajo. -Registro de asistencia. -Reporte técnico. -Rem A 19B sección B
Fondo Concursable	Ejecutar iniciativas presentadas por las organizaciones sociales y de la sociedad civil de cuidados comunitarios de la salud que cumplen con disposiciones técnicas del Minsal.	A nivel Nacional: Porcentaje de comunas que ejecutan iniciativas ciudadanas de Cuidados Comunitarios de salud.	(Número de comunas que ejecutan, al menos, 1 iniciativa ciudadana de cuidados comunitarios en salud en el periodo t / Número total de comunas del país) X100	100%	35%	-Constitución de Panel Evaluador de iniciativas con resolución. -Acta de selección de iniciativas seleccionadas por panel evaluador. -Ingreso de Convenios y resoluciones a plataforma financiera de APS. -Reporte técnico de ejecución de iniciativas por comunas de la jurisdicción del Servicio de Salud.
		A nivel Comunal: Porcentaje de ejecución de iniciativas ciudadanas de cuidados comunitarios de salud a nivel comunal.	(Número de iniciativas ciudadanas de cuidados comunitarios en salud en ejecución en el periodo t / N° iniciativas ciudadanas de cuidados comunitarios adjudicadas por comuna) X100			
Jornadas de intercambio de experiencias	Fortalecer el intercambio de experiencias y aprendizajes locales en cuidados comunitarios de la salud	A nivel Nacional: Porcentaje de servicios de salud que ejecutan jornadas de intercambios de experiencias y aprendizajes en cuidados.	(Número de servicios de salud que ejecutan al menos 1 jornada de intercambio de experiencias y aprendizajes) X100	100%	30%	-Programa de trabajo. -Registro de asistencia. -Informe de Sistematización de iniciativas comunitarias. -REM A19B sección B.



		A nivel Comunal: Porcentaje de participación de representantes de las iniciativas ciudadanas de cuidados comunitarios en jornada de intercambios de experiencias y aprendizajes en cuidados.	(Número de iniciativas que participan activamente en Jornada de Intercambio APS/ Número de iniciativas seleccionadas por comuna) X100			
--	--	--	--	--	--	--

Asimismo, la Municipalidad se obliga, a enviar el **Informe de Avance de Actividades y Presupuesto e Informe Final**, incluidos en las Orientaciones Técnicas del programa año 2024, anexados a este convenio, por cada una de las Iniciativas ciudadanas de cuidados comunitarios en salud, cuyos formatos se adjuntan a este convenio, las fechas de envío son las correspondientes a la Segunda y Tercera Evaluación del programa.

OCTAVA: En el caso de que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para los efectos de este Convenio, ésta deberá asumir el mayor gasto que involucre su ejecución.

NOVENA: Los fondos transferidos por el Servicio a la Municipalidad, sólo podrán ser destinados a la ejecución e implementación de las Iniciativas ciudadanas de cuidados comunitarios en salud, seleccionadas por el Panel Evaluador y señaladas en la cláusula tercera de este Convenio.

Además se deja estipulado que por ser precios referenciales, la compra de los insumos se realizará hasta completar el recurso financiero destinado por el presente Convenio.

DECIMA: El Servicio velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Subdepartamento de Recursos Financieros y Encargado Técnico del Programa del Subdepartamento Dirección de Atención Primaria del Servicio de Salud.

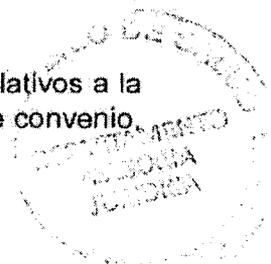
Para los efectos de la administración de fondos que serán transferidos, la Municipalidad se obliga a utilizar las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, dictada por la Contraloría General de la República mediante Res. N° 30 del 11 de marzo de 2015.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad deberá observar lo siguiente:

- a) Solicitar la transferencia electrónica de fondos y remitir al Servicio el comprobante de ingreso en la cuenta de terceros de la Municipalidad a más tardar dentro del plazo de diez días hábiles contados desde la transferencia de los recursos.
- b) Rendir cuenta mensualizada de los ingresos y gastos del periodo, a más tardar dentro de los primeros quince días hábiles siguientes al mes informado.
- c) Rendir cuenta final de la ejecución de los recursos transferidos dentro del periodo de 15 días hábiles de finalizada la vigencia del Convenio.
- d) La Municipalidad tendrá la obligación de mantener a disposición de la Contraloría General de la República, toda la documentación que da cuenta de los gastos realizados en los términos establecidos en la referida Res. N° 30 de 2015.

En caso de que los costos de ejecución sean menores a los señalados en el respectivo convenio, la entidad ejecutora estará obligada a la devolución de los recursos restantes, rindiendo cuenta de acuerdo a lo prescrito en el inciso segundo de la presente cláusula.

DÉCIMA PRIMERA: El Servicio, requerirá a la Municipalidad, los datos e informes relativos a la ejecución del programa y sus componentes específicos de la cláusula tercera de este convenio.



supervisión, control y evaluación del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA: Las partes convienen en fijar la vigencia del presente convenio desde la notificación de la resolución aprobatoria del presente convenio hasta el 31 de diciembre de 2024.

La vigencia así establecida se mantendrá salvo que el convenio termine por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en él, o su ejecución se desvíe de los fines que se tuvieron a la vista para celebrarlo o que las partes decidan ponerle término anticipado por motivos fundados.

Finalizado el periodo de vigencia del presente Convenio, La Municipalidad deberá restituir los fondos de aquellos montos transferidos que no hayan sido invertidos y/o ejecutados en conformidad a los objetivos de este convenio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 o en el que fuere pertinente, de la Ley de Presupuesto vigente.

Que, con posterioridad a la restitución de los montos no utilizados por parte de la Municipalidad a Rentas Generales de la Nación, en el plazo indicado por la Ley de presupuestos respectiva (si así lo indicare), de igual forma el Servicio de Salud realizará el análisis financiero del Convenio en base al análisis de informe técnico, a través de visita de parte de su Subdepartamento Financiero al área financiera de la Municipalidad, para el análisis de los documentos de respaldo de los gastos. Luego, emitirá su informe y dará conformidad al gasto ejecutado o en su defecto solicitará el reintegro de aquellos recursos que no hayan sido ejecutados conforme a lo establecido en el presente convenio.

DÉCIMA TERCERA: El Servicio de Salud Arica y Parinacota no efectuará nuevos giros de recursos hasta que la entidad receptora, esto es, a la Ilustre Municipalidad de Arica no acredite estar al día con la rendición de cuentas, salvo casos debidamente calificados y expresamente fundados por la Unidad otorgante, en estricto apego a lo dispuesto en el art. 18 de la Res. N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República.

DÉCIMA CUARTA: La Personería de doña Patricia Sanhueza Zenobio, para actuar como Directora del Servicio de Salud Arica y Parinacota, emana del Decreto Afecto N°11, de 17 de mayo de 2024, del Ministerio de Salud, que se encuentra en trámite.

La personería del Sr. Gerardo Espíndola Rojas para representar a la I. Municipalidad de Arica, emana de Decreto Alcaldicio N° 4.313 de 28 de junio de 2021.

DÉCIMA QUINTA: El presente Convenio se firma en 04 ejemplares, quedando dos (2) en poder la Municipalidad, uno (1) en poder del Servicio (Oficina de Partes), y uno (1) en el Departamento Programación Financiera de APS del Ministerio de Salud.


SR. GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA


MINISTERIO DE SALUD
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ARICA Y PARINACOTA


SRA. PATRICIA SANHUEZA ZENOBIO
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ARICA Y PARINACOTA

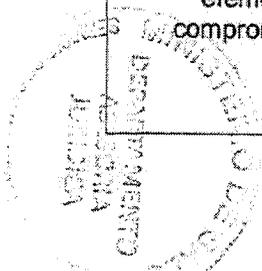


ANEXO N°1:
PLAN DE TRABAJO DE INICIATIVAS SELECCIONADAS POR PANEL EVALUADOR AÑO 2024

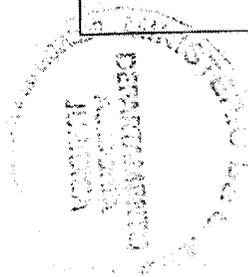
Iniciativa N°1

NOMBRE	Hacia una salud intercultural.
Establecimiento APS	CESFAM Amador Neghme Rodríguez
Organización Social	Asociación Indígena Social, Cultural, Educativa y Deportiva Rebeldes Quirquinchos
OBJETIVO/S	<p>Objetivo General: Fortalecer el modelo de atención en salud con enfoque cultural a través de la promoción de los sistemas de sanación de los pueblos indígenas.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el uso de plantas medicinales como tratamiento complementario a la medicina convencional - Implementar una huerta de plantas medicinales que logré entregar a los usuarios este tipo de tratamiento complementario. - Crear un espacio de apoyo espiritual para las personas de pueblos indígenas en contacto con la tierra. - Educar a usuarios sobre el modelo de salud intercultural y los sistemas de sanación de los pueblos indígenas a través de talleres realizados por sanadores ancestrales (Qulliri, Usulliri, Yatiri) - Fomentar la participación social de los usuarios y comunidades de pueblos indígenas realizando la conmemoración de efemérides importantes para este segmento de la población.

Actividades	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto	Cantidad	Monto aproximado
Planificación de actividades contempladas en iniciativa	N° Actividades de planificación ejecutadas / N° de actividades programadas *100	-Lista de asistencia	N/A	N/A	N/A	N/A
Ejecución de actividades contempladas en iniciativa (talleres y efemérides comprometidos)	N° de actividades ejecutadas / N° de actividades programadas *100 N=6	- Lista de asistencia a actividades -Fotografías de actividades -Informe de actividades mensual de	Boletas y/o facturas Boletas de Honorarios o liquidaciones de sueldo de profesionales contratados	Pendón	2	200.000
				Dípticos	500	350.000
				Tripticos	500	350.000
				Flyers	500	100.000
				Bolsas con fuelle	100	100.000
				Contratación de RRHH Usuyuri	1	280.000
				Contratación de RRHH Qulliri	1	300.000
				Contratación de RRHH Yatiri	1	320.000
				Contratación de RRHH Jardinero	1	300.000



		profesionales contratados		Servicio de catering tipo coctel (80 personas)	2	600.000
				Colaciones para 80 personas	4	600.000
				Resmas de hoja	5	30.000
				Carpetas	200	40.000
				Lapiceras	200	30.000
Mantenición de Huerto de plantas medicinales	Mantenición de Huerto de plantas medicinales SI/NO	-Fotografías huerto -Acta de recepción de insumos	Boletas y/o facturas	Jardinera Huerto de madera 40x32x26	4	200.000
				Jardinera Huerto de madera 80x40x40	4	400.000
				Set huerto urbano con soporte	1	60.000
				Tierra de hoja para jardín 40 ltr. saco	10	80.000
				Tierra biológica compost 40 ltr.	10	80.000
				Mejorador de suelo Humus Lombrisol 3 kg. bolsa	10	70.000
				Superfosfato triple 1 kg.	10	50.000
				Guantes de latex verde	10	30.000
				Set Jardín polipropileno 3 piezas	10	50.000
				Semillas y plantas (romero, manzanilla, sábila, ruda, cedrón, matico, eucalipto, kalanchoe, menta, etc)		510.000
				Maceteros biodegradables set 50 unidades 8x8 cm	10	140.000
				Malla Raschel 10mt x 2.10m	2	50.000
				Bodega o gabinete de Jardín	1	100.000
Mantenición o creación de Espacio de apoyo espiritual	Mantenición de Espacio de apoyo espiritual SI/NO	-Fotografías espacio de apoyo -Acta de recepción de insumos	Boletas y/o facturas	Juego de Living de Terraza 4 Personas	1	300.000
				Canastas de mimbre	2	20.000
				Banderines de tela (decoración)	4	40.000
				Aguayos (decoración)	4	50.000
				Cojines	4	30.000
				Pasto sintético (4x1 mtr)	1	40.000
				Set estacas para pasto sintético	2	10.000
				Toldo plegable 3x3 mts color taupe, cafe	1	90.000
				Evaluación	Realiza actividad de Evaluación SI/NO	Informe de evaluación
Sistematización	Realiza sistematización de iniciativa SI/NO	Informe de sistematización	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL PROYECTO						\$6.000.000



Iniciativa N°2

NOMBRE	Ven y cuéntame.
Establecimiento APS	CESFAM Iris Veliz Hume
Organización Social	Junta de vecinos N°32
OBJETIVO/S	<p>Objetivo General: Integrar a las personas mayores a espacios de comunicación validando sus historias personales, incorporando nuevas tecnologías.</p> <p>Objetivo Específicos :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar a personas mayores con necesidad de acompañamiento y dispuestos a vincularse con sus pares y la comunidad. - Generar espacio de conversación para que las personas mayores cuenten sus historias, vivencias, cosmovisión anécdotas y puntos de vista, posicionándose así en un lugar importante de su comunidad. - Lograr con estos encuentros disminuir la pasividad social de las personas mayores. - Contribuir con estas conversaciones en el fortalecimiento de la autoestima y de las habilidades cognitivas de los participantes. - Reconocer la importancia de la sabiduría, conocimiento ancestral y cosmovisión de nuestros pueblos indígenas. - Involucrar a los usuarios mayores en las nuevas formas de comunicación con nuevas tecnologías.

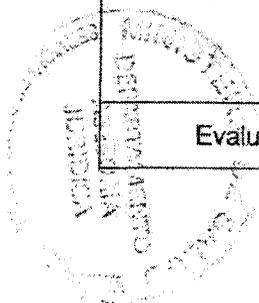
Actividades	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto	Cantidad	Monto aproximado
Reconocer a los usuarios adultos que quieran participar en esta iniciativa	Realiza reconocimiento de usuarios que quieran participar SI/NO	Lista de asistencia	N/A	N/A	N/A	N/A
Solicitar apoyo a las juntas de vecinos de nuestra circunscripción un espacio físico para llevar a cabo la iniciativa.	Cuenta con apoyo de JJVV del sector SI/NO	Lista de asistencia a reuniones	N/A	N/A	N/A	N/A
Realizar reuniones de coordinación entre los ejecutores del proyecto y los participantes.	N° de reuniones de coordinación realizadas / N° de reuniones de coordinación programadas * 100 N=7	Lista de asistencia a reuniones de coordinación	N/A	Colaciones Saludables: Agua embotellada + snack (galleton o barra cereal)	50	155.000
Comprar notebook, interface, micrófonos, audífonos, trípode para	Insumos entregados/ insumos adquiridos x100	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	Notebook	1	800.000
				Interfaz de audio	1	600.000

llevar a cabo el podcast.(entrevista)				Micrófonos shure	6	1.950.000
				Audífonos cerrados	6	300.000
				Kit soporte para micrófono	6	90.000
				Pared araña tela	1	380.000
Reunión de pauta del equipo antes de la entrevista	N° de reuniones de pauta realizadas/ N° de reuniones de pauta programadas * 100 N= 12	Lista de asistencia Acta de reunión	N/A	N/A	N/A	N/A
Realizar 1 podcast cada semana	N° de podcast realizados/ N° de podcast * 100 N= 12	Archivo digital de podcast	N/A	N/A	N/A	N/A
Socializar la iniciativa en los diferentes canales (radio tv y redes sociales) para que pueda ser validada por la comunidad	N° de actividades de socialización realizadas/ N° de actividades de sociabilización programadas *100 N=3	Fotografías de actividades de sociabilización	N/A	N/A	N/A	N/A
Evaluación de iniciativa a través de la aplicación de la escala de depresión geriátrica	Realiza actividad de Evaluación SÍ/NO	Informe de evaluación	N/A	N/A	N/A	N/A
Realizar un actividad final con todos los participantes y sistematización	Realiza sistematización de iniciativa SI/NO	Informe de sistematización	N/A	Coctel 90 personas Pendrive Hojas de opalinas para diplomas	1 80 80	900.000 800.000 25.000
TOTAL PROYECTO						\$6.000.000



NOMBRE	Talleres Antitabaco: "Libérate del humo con enfoque salutogénico"
Establecimiento APS	CESFAM Rosa Vascope Zarzola
Organización Social	Organización de usuarios crónicos en lucha contra el tabaquismo
OBJETIVO/S	<p>El objetivo principal es: Crear un programa para disminuir o eliminar el consumo de tabaco mediante la creación de talleres anti tabaco con enfoque en hábitos saludables y formación de monitores comunitarios de salud.</p> <p>Los objetivos específicos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concientizar sobre los riesgos para la salud asociados al tabaquismo mediante el cambio de conductas de vida y enfoque salutogénico de salud. - Proporcionar información y herramientas prácticas para dejar de fumar. - Motivar a los participantes a construir un estilo de vida saludable, reduciendo los factores de riesgo. - Reducir la carga de morbilidad y el impacto social y económico de las enfermedades asociadas al tabaquismo. - Reconocer activos comunitarios para la salud. - Formación y capacitación de monitores comunitarios de salud.

Actividades	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto	Cantidad	Monto aproximado
Planificación	Realiza planificación de iniciativa SI/NO	Informe de planificación	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad de capacitación y difusión	Realiza capacitación y difusión SI/NO	Lista de asistencias Fotografías	Boletas y/o facturas	Pendón roller 100 x 200 cm	4	240.000
				Cathering para 40 personas.	2	200.000
Ejecución de talleres	N° de talleres realizados/ N° de talleres programados *100 N=8	Lista de asistencias Informe ejecución talleres Fotografías	Boletas y/o facturas	Modelo anatómico de sistema respiratorio	1	250.000
				Modelo anatómico cavidad nasal y garganta	1	100.000
				Modelo anatómico pulmón sano y pulmón de fumador	1	120.000
				Modelo anatómico pulmón con enfermedades	1	110.000
				Compendio de talleres anti tabaco	50	250.000
				Colaciones saludables (frutos secos, chocolate, barras de cereal, hidratación)	240	600.000
				Modelo anatómico dentadura fumador	1	80.000
				Cuenco tibetano	1	50.000
				Pantalla interactiva con carro de transporte	1	3.000.000
				Válvulas de entrenamiento Threshold	20	700.000
Evaluación			N/A	Porta credenciales	40	20.000
				Diploma de participación	40	40.000



	Realiza evaluación de iniciativa SI/NO	Informe de evaluación		Morral de tela con diseño	40	200.000
				Reguladores de la ansiedad: pelotas antiestrés	40	40.000
Sistematización	Realiza sistematización de iniciativa SI/NO	Informe de sistematización	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL PROYECTO						\$6.000.000.

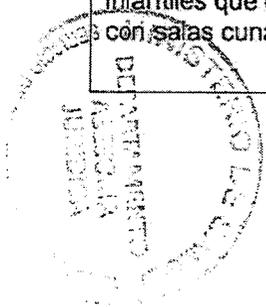
Iniciativa N°4

NOMBRE	Mamita, tu leche me ayuda a crecer sanito/a
Establecimiento APS	CESFAM Iris Veliz Hume
Organización Social	Comité de Apoyo a la Gestión Consultorio Iris Veliz Hume
OBJETIVO/S	<p>-Fomentar y promover la lactancia materna en las usuarias de nuestro establecimiento a través de grupos de apoyo de la lactancia materna en la ciudad.</p> <p>-Sensibilizar a las usuarias y sus familias de niños menores de 2 años en los beneficios que conlleva la lactancia materna.</p> <p>-Contribuir a la mejora de los indicadores de lactancia materna al 6to mes y prevenir el aumento de indicadores por malnutrición por exceso.</p> <p>-Contribuir al cumplimiento de las metas Sanitarias y IAPPS con la realización de exámenes preventivos como PAP y EMPA a los familiares de los niños menores de 2 años.</p> <p>-Contribuir al cumplimiento del Principio centrado en las personas del Plan Comunal de Salud, cuyo objetivo es incorporar acciones con enfoque promocional y preventivo en personas y familias y su indicador: Educación participativa grupal que promueva el autocuidado o automanejo en salud. a través de la realización de talleres a grupos de apoyo y charlas en Jardines Infantiles participantes en la COMSE.</p>

Actividades	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto	Cantidad	Monto aproximado
Reuniones de coordinación	N° de reuniones realizadas / N° de reuniones programadas * 100 N=2	Lista de asistencia y acta de reuniones	N/A	N/A	N/A	N/A
Charlas de concientización en Jardines infantiles	N° de charlas realizadas / N° de charlas programadas *100 N=3	Lista de asistencia	N/A	N/A	N/A	N/A
Taller de capacitación a integrantes del GAALM	N° de talleres realizados / N° de talleres programados *100	Lista de asistencia, informe	Boletas y/o facturas	Lápiz pasta punta media color azul	8 cajas de 50 unidades c/u	120.000
				Carpetas vinil oficio con lomo todo color con acoclip	400 unidades	400.000



	N=2	planificación talleres, fotografías		Resmas de 500 hojas blancas fotocopia 75 grs tamaño A4	5 resmas	35.000
				Cojín de lactancia con funda lavable	5 unidades	100.000
				Papel fotográfico A4 200 grs. 20 hojas por paquete	20 paq	80.000
				Botella de tinta t504120al negro hasta 7500 paginas para impresora EPSON L6171	2 unidades	30.000
				Botella t504420al amarillo hasta 6000 paginas para impresora EPSON L6171	2 unidades	30.000
				Botella t504220al cian hasta 6000 páginas para impresora EPSON L6171	2 unidades	30.000
				Botella t504320al magenta hasta 6000 páginas para impresora EPSON L6171	2 unidades	30.000
				Pendón de 80x200 cm con funda para la identificación del proyecto	1	90.000
				Notebook, ThinkPad E16- Graphite Black (AMD) que tenga entrada HDMI con Windows incluido y licencia	1	1.200.000
				Mochila para notebook 16"	1	80.000
				Cable HDMI de 2 mts.para conexión a Proyector Portátil	1	20.000
				Proyector portátil con bolso para transporte	1	800.000
				Pechera y máscara de lactancia	1	1.700.000
				Bebé entrenador para lactancia materna	1	350.000
				Circulador de aire Ventilador con pedestal de alta potencia	1	140.000
Presentación de GAALM a COMSE	Realiza presentación de GAALM a COMSE Sí/NO	Acta reunión	N/A	N/A	N/A	N/A
Talleres de formación de GAALM en jardines infantiles que cuenten con salas cuna.	Nº de talleres realizados / Nº de talleres programados *100 N=2	Lista de asistencia, informe planificación talleres, fotografías	N/A	N/A	N/A	N/A



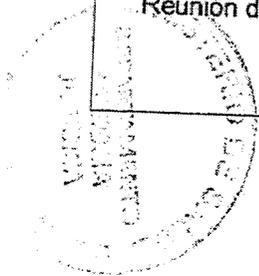
Implementación y mejoramiento de la zona de la lactancia materna.	Implementa zona de lactancia materna Sí/NO	Fotografías	Boleta y/o facturas	Panel tipo gigantografía con marco de madera de 150 x 150 donde señala los 10 pasos para una lactancia exitosa.	1	150.000
				Letrero de 60x25 de acrílico colgante con cadena 1,50 mts para ambos lados. Con impresión de "Zona de lactancia materna" y en aymara Ñuñuyaña	1	100.000
				Perchero metálico de pared color blanco	1	10.000
Actividades de difusión y concursos por Semana de LM	N° de actividades de difusión y concursos realizados/ N° actividades de difusión y concursos programadas *100 N=6	Fotografías, programas de concursos	Boleta y/o facturas	Resmas de 100 unid. c/u Opalina gofrada blanca tamaño carta 200 grs	3 resmas	90.000
				Resmas de 100 unidades c/u Opalina lisa blanca tamaño oficio 200 grs.	1 resmas	30.000
				Kit De Aseo Y Cuidado Personal Para Bebés con Bolso o similares a las especificaciones	8	160.000
				Tazas con mensaje sublimado alusivo a la lactancia materna	15	125.000
				Estuche de aseo con emulsionado neutro, colonia neutro y shampoo neutro, unisex	10	100.000
Ceremonia de reconocimiento de los GAALM de las Salas Cuna.	Realiza Ceremonia de reconocimiento de los GAALM SI/NO	Fotografías, lista de asistencia	N/A	N/A	N/A	N/A
Evaluación	Realiza evaluación de iniciativa SI/NO	Informe de evaluación	N/A	N/A	N/A	N/A
Sistematización	Realiza sistematización de iniciativa SI/NO	Informe de sistematización	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL PROYECTO						\$6.000.000



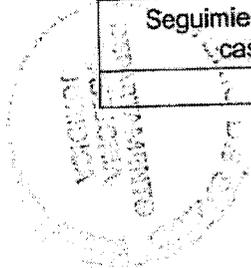
Iniciativa N°5

NOMBRE	Intervención y apoyo a la Salud Mental de las madres en el posparto, con enfoque Intercultural
Establecimiento APS	CESFAM Víctor Bertín Soto
Organización Social	COAGES CESFAM Víctor Bertín Soto
OBJETIVO/S	<p>Objetivos General: Fortalecer la salud mental de las madres que asisten al CESFAM Víctor Bertín Soto con enfoque anticipatorio e intercultural.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Favorecer la salud mental de la madre en etapa del posparto con el test de Edimburgo alterado, gestantes en talleres prenatales y madres de lactantes de la sala de estimulación. - Que las madres logren identificar buenas prácticas que fortalezcan el concepto mente sana desde la mirada de la interculturalidad. - Favorecer el desarrollo integral de niños de la sala de estimulación a través del mejoramiento de la salud mental de la madre e involucrando a su familia. - Propiciar la formación de Grupos de autoayuda de mujeres en etapa posparto y favorecer el intercambio de experiencias positivas. - Que las madres en tratamiento de salud mental, logren identificar saberes interculturales entregados por la Usuyiri, complementarios a su tratamiento. - Fomentar adherencia al Programa de Salud Mental del CESFAM de las madres que están en tratamiento.

Actividades	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto	Cantidad	Monto aproximado
Planificación del Taller	Realiza planificación de actividades SI/NO	Lista de asistencia y acta de reuniones/ informe planificación	N/A	N/A	N/A	N/A
Reunión de Equipo	N° de reuniones de planificación realizadas / N° de reuniones planificación programadas * 100 N=5	Lista de asistencia Actas de reuniones	N/A	N/A	N/A	N/A



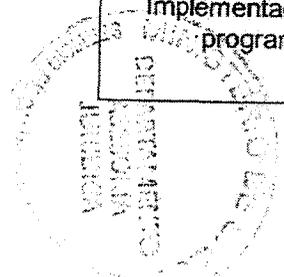
Diseño, confección e impresión de Afiches y volantes	Cuentan con afiches y volantes	Archivo digital de afiches, fotografías	Boletas y/o facturas	Impresión de volantes y trípticos	200	189.775
Convocatoria dentro y fuera del centro de salud e inscripción.	Realiza convocatoria SI/NO	Lista de asistencia, fotografías	N/A	N/A	N/A	N/A
Ejecución del Taller	N° de talleres ejecutados / N° de talleres programados N=2	Lista de asistencias, informe de talleres, fotografías	Boletas y/o facturas	Compra de Smart TV Ultra HD 55 pulgadas	1	500.000
				Parlante para TV	1	200.000
				Resmas Hojas de oficio	10	90.000
				Aguayos	2	40.000
				Pasto sintético grueso 4 mt x 3mt	1	70.000
				Mesa de actividades para lactantes Con 4 sillas con apoyabrazos	1	200.000
				Set de mesa y 4 Silla infantil para preescolares Modelo Montessori	2	400.000
				Juegos de mesa Aprendo sobre Lengua y cultura	1	50.000
				Juguetes de apego Aymara: Cóndor - zorro-oveja-Llamo- Parina- Muecas Aymara-	1 set	100.000
				Cuentos Aymaras para niños	10	100.000
				termo laminadora	1	50.000
				Micas para Termolaminadora	200	20.000
				Colaciones para asistentes a talleres	100	300.000
				Confección de Gigantografía Tema intercultural Con impresión	3	200.000
				Sonajeros para bebes	20	100000
				Cajas contenedoras 14 lts.	2	100.000
Cajoneras organizadora 5 niveles de plástico	2	80.000				
Evaluación y registro del taller	Realiza evaluación de iniciativa SI/NO	Informe de evaluación	N/A	N/A	N/A	N/A
Seguimiento de los casos	Realiza seguimiento de los casos SI/NO	Informe de seguimiento	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL PROYECTO						2.789.775



Iniciativa N°6

NOMBRE	"Salud al rescate: comunidades empoderadas frente a emergencias".
Establecimiento APS	PSR San Miguel, PSR Sobraya
Organización Social	Agrupación de mujeres afrodescendientes rurales hijas de Azapa.
OBJETIVO/S	<p>Objetivo general: Fortalecer la capacidad de la comunidad para responder de manera efectiva a emergencias médicas y brindar primeros auxilios.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer una red de monitores comunitarios en primeros auxilios que puedan actuar como facilitadores y promotores de la salud en sus respectivas comunidades. - Capacitar a los monitores en técnicas de primeros auxilios y RCP. - Desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación y trabajo en equipo en los monitores para una respuesta efectiva ante emergencias médicas. - Proporcionar herramientas y recursos para identificar situaciones de emergencia en la comunidad y coordinar la atención con los servicios de salud locales.

Actividades	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto	Cantidad	Monto aproximado
Identificación de comunidades objetivo	Realiza actividad de identificación de comunidades objetivo SI/NO	Lista de asistencia y acta de reuniones	N/A	N/A	N/A	N/A
Diseño del programa de capacitación	Realiza diseño de programa de capacitación SI/NO	Programa capacitación	N/A	N/A	N/A	N/A
Implementación del programa	N° de talleres realizados / N° de talleres programados * 100 N=3	Lista de asistencia, fotografías	Boletas y/o facturas	Torso Adulto RCP con Monitor de Ritmo (Pack de 4)	1	1.272.000
				Bebé Infantil RCP con Monitor de Ritmo	2	510.000
				Camisas de Entrenamiento para Maniquí de RCP Adulto/Niño PRESTAN (Pack de 4)	1	270.000

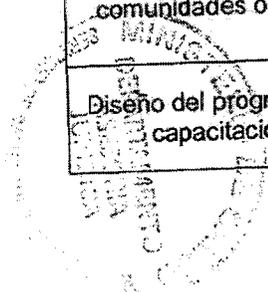


				AED Ultra Trainer (DEA Entrenamiento Español)	1	195.000
				Repuesto Pad Adulto/Niño DEA Ultra Trainer (4x Pares)	1	157.000
				Folletería e impresión de material educativo	1	596.000
Evaluación	Realiza evaluación de iniciativa SI/NO	Informe de evaluación	N/A	N/A	N/A	N/A
Sistematización	Realiza sistematización de iniciativa SI/NO	Informe de sistematización	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL PROYECTO						3.000.000.

Iniciativa N°7

NOMBRE	"Salud al rescate: comunidades empoderadas frente a emergencias".
Establecimiento APS	PSR Poconchile
Organización Social	Junta de vecinos N°62 de Poconchile
OBJETIVO/S	<p>Objetivo general: Fortalecer la capacidad de la comunidad para responder de manera efectiva a emergencias médicas y brindar primeros auxilios.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer una red de monitores comunitarios en primeros auxilios que puedan actuar como facilitadores y promotores de la salud en sus respectivas comunidades. - Capacitar a los monitores en técnicas de primeros auxilios y RCP. - Desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación y trabajo en equipo en los monitores para una respuesta efectiva ante emergencias médicas. - Proporcionar herramientas y recursos para identificar situaciones de emergencia en la comunidad y coordinar la atención con los servicios de salud locales.

Actividades	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto	Cantidad	Monto aproximado
Identificación de comunidades objetivo	Realiza actividad de identificación de comunidades objetivo SI/NO	Lista de asistencia y acta de reuniones	N/A	N/A	N/A	N/A
Diseño del programa de capacitación	Realiza diseño de programa de capacitación SI/NO	Programa capacitación	N/A	N/A	N/A	N/A



Implementación del programa	N° de talleres realizados / N° de talleres programados * 100 N=3	Lista de asistencia, fotografías	Boletas y/o facturas	Botiquín completo de primeros auxilios	15	1.500.000
				Saturometro	20	200.000
				Esfigmomanómetro digital	6	300.000
				Servicio de movilización	7	700.000
				Colaciones saludables (pack de snack sin azúcar + agua mineral sin gas)	100	300.000
Evaluación	Realiza evaluación de iniciativa SI/NO	Informe de evaluación	N/A	N/A	N/A	N/A
Sistematización	Realiza sistematización de iniciativa SI/NO	Informe de sistematización	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL PROYECTO						3.000.000.-



INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO

Servicio de Salud							
Comuna (s)							
Organización (es)							
Establecimiento							
Nombre de la Iniciativa							
Tipo de fondo adjudicado							
Estado Firma de Convenio	SI		NO		N/A		
Lugar donde se realizará la iniciativa							
Fecha de la (s) acciones / actividades							

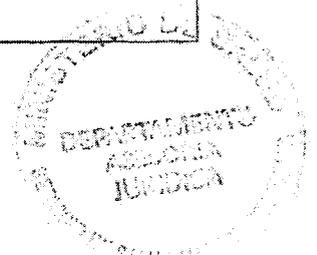
Cumplimiento de actividades según planificación

Acciones / actividades	Cumplimiento Mes 1		Cumplimiento Mes 2		Cumplimiento Mes 3		Cumplimiento Mes 4		Cumplimiento Mes 5	
	SI	NO								

Presupuesto

Recursos	Monto ()
Adjudicados	
Ejecutados	
Rendidos	

Observaciones



**ANEXO N° 3:
INFORME FINAL**

Servicio de Salud	
Comuna (s)	
Organización (es)	
Establecimiento	
Nombre de la iniciativa	
Lugar y fecha donde se realizó la iniciativa	
Población asistente	
Porcentaje de cumplimiento	

Presupuesto

Recursos	Monto ()
Adjudicados	
Ejecutados	
Rendidos	

Cuadro de autoevaluación (FODA)

Fortalezas	Oportunidades
Debilidades	Amenazas

